

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 26 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 109 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 78/2016 y 199/2016, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 78/2016 se aprobó el pase en comisión de servicios de la agente Dra. Natalia Toselli, Legajo Personal N° 5907, para prestar funciones en el Consultorio Médico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, y mediante Resolución AGT N° 199/2016, se aprobó la prórroga de dicho pase por un período de seis (6) meses, cuyo vencimiento opera el 25 de mayo de 2017.

Que en virtud de ello, mediante nota de estilo, el Sr. Administrador General del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios de la Dra. Toselli, por el mismo período.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y cccts. del



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que en cumplimiento con la normativa aplicable, la agente Toselli prestó conformidad con la prórroga de su pase en comisión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

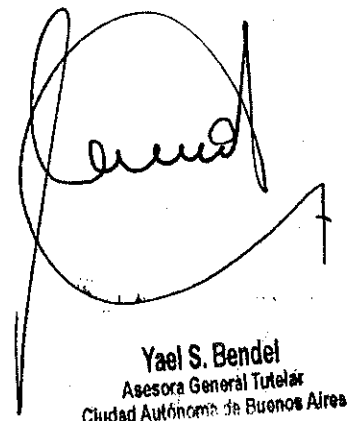
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

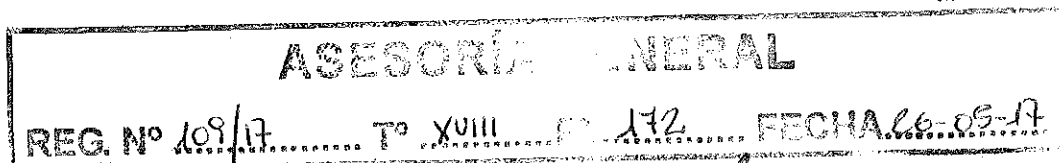
RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Dra. Natalia Toselli, Legajo Personal N° 5907, para prestar funciones en el Consultorio Médico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses, a partir del 26 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES